

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Trujillo, 25 de julio 2025

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°521-2025-FAC.CC.AGROP.

VISTO el expediente N° 003725656E, respecto a la aprobación del "Currículo del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, Versión 2018 (Actualización 2025)";

CONSIDERANDO:

Que, mediante RCU N° 0374-2023/UNT, se rectificó el número de créditos académicos del currículo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, pasando de 210 a 208 créditos;

Que, con RCU N° 185-2025/UNT, se dispuso la adecuación de los programas de estudios a lo establecido por la Ley N° 31803, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y el RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD, incorporando el curso "Trabajo de Investigación" en el currículo de pregrado;

Que, mediante el Oficio N° 498-2025-DPA la Dirección de Procesos Académicos confirmó que la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial ha levantado todas las observaciones señaladas en el Informe N° 167-2025-UDA-DPA, y que el currículo actualizado cumple con la normativa vigente; y está en condiciones de aprobarse en Consejo de Facultad y ratificarse en Consejo Universitario para su oficialización.

Que, a fin de no dilatar la adecuación del currículo a la normativa vigente, la presente resolución se emite con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Decano, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40° del Estatuto institucional:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "Currículo del Programa de Estudios de Ingeniería Agroindustrial, Versión 2018 (Actualización 2025)", cumpliendo con la adecuación de los elementos curriculares pertinentes a la Normativa Universitaria (Ley N° 30220, Ley N° 31803, RCD N° 042-2024-SUNEDU/CD y RCU N° 185-2025/UNT); tal como sigue:

CICLO	CURRICULO, Versión 2018 (Adecuación a normativa universitaria)			
	DICE (RCU N°480-2018/UNT y RCU N°373-2023/UNT)		DEBE DECIR (Adecuación a Ley N°31803 y RCU N°185-2025/UNT)	
	ASIGNATURA	N° créditos	ASIGNATURA	N° créditos
X	Gestión de la Información Científica	03	Trabajo de Investigación	03

ARTICULO SEGUNDO: ELEVAR el presente currículo al Consejo Universitario para su respectiva ratificación.



ARTICULO TERCERO: PRECISAR que la carátula del documento curricular deberá consignar los siguientes datos:

**"CURRÍCULO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL,
VERSIÓN 2018 (ACTUALIZADO 2025)"**

Aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 005-2018-FAC.CC.AGROP.

Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 480-2018/UNT

Actualización 2025:

Aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° ...-2025-FAC.CC.AGROP.

Ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° ...-2025/UNT

ARTICULO CUARTO: La presente resolución se emite con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. VICTOR JAVIER VASQUEZ VILLALOBOS
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Distribución:

Escuela Prof. Ing. Agroindustrial, DPA, Secretaria de Facultad, archivo.